



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/3	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

20 de mayo de 2025

Duración:

Desde las 9:00 hasta las 11:09

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ

Secretario:

YESSICA SAN JOSE MARTIN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
07211597Q	Adolfo Hernández Castillo	NO
01477197E	Adolfo Sastre Gil	SÍ
10556810V	CRISTINA MORENO -LUQUE ASPE	SÍ
03434900B	MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ	SÍ
05247697V	Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
03450765Y	María José Monterrubio Barbado	SÍ
70270955K	Miguel García Sanjose	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:





Ayuntamiento de Marugán

1. Adolfo Hernández Castillo:

«BAJA MÉDICA»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes si tienen algo que decir respecto del acta de la sesión anterior. La Sra, Monterrubio expone que no está conforme con lo redactado en la pag. 7 del acta donde dice textualmente: *“La Sra. Monterrubio Barbado dice que siguen pidiendo un contrato para Segogarden.*

El Sr. Alcalde responde que es debido a la carga de trabajo. La Sra. Monterrubio Barbado dice que no hay una memoria de trabajo con Segogarden y que en el municipio hay un montón de jardineros que dejan aquí sus impuestos . Dice también que el Ayuntamiento se gasta dinero en hacer publicidad a esta empresa a través de medios escritos. El Sr. Alcalde responde que eso es una falsedad y que no se ha hecho publicidad para favorecer una empresa.”.

Expone que en el norte de castilla de fecha 6 de marzo de 2025 se publicó por el ayuntamiento reportaje en el que se hace mención a la empresa Segogarden y que esto es publicidad. Se explica por la Sra. Secretaria que ella refleja en el acta lo que se dijo en esa sesión sin entrar a valorar si lo que se dice es cierto o no y que entre alcaldía y oposición había un concepto de dar publicidad a una empresa muy distinto que resulta complicado de reflejar por escrito en un papel.

Se propone por la Sra. Monterrubio Barbado modificar el acta añadiendo la publicación de fecha 6 de marzo de 2025 en el Norte de Castilla ya que según acaba la frase en el acta puede interpretarse como que está diciendo una falsedad y así cualquier persona puede acceder a esta publicación.

El Sr. Alcalde dice que él tampoco dice falsedades y que se está haciendo promoción de unas actuaciones de trabajo realizadas por la referida empresa y que considera que esto no es hacer promoción a una empresa.

El Sr. López-Huerta Madrigal propone como resumen a la modificación del acta que refleje: Que se hizo publicidad porque se habló en un medio publicado de una persona concreta y de una empresa concreta y que a ellos eso les parece publicidad y que al respecto el Sr. Alcalde respondió que eso era una falsedad.

Se somete a votación la modificación del acta por unanimidad de los miembros presentes y por ello se refleja así en el presente acta.

La Sra. Secretaria indica que es muy difícil redactar un acta a gusto de todos.





Ayuntamiento de Marugán

El Sr. Sastre Gil recuerda que el acta debe reflejar de forma sucinta los acuerdos del Pleno y que si hay algún debate de suma importancia sobre un tema muy concreto que se refleje algo más.

Seguidamente se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión anterior. VOTOS A FAVOR: UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES con la salvedad de reflejar en este acta la referida modificación.

Aprobación Inicial Presupuesto Ejercicio 2025

El Sr. Alcalde indica que tienen a su disposición la memoria explicativa del Presupuesto del ejercicio 2025. Procede a dar lectura de las partidas del presupuesto.

La Sra. Monterrubio Barbado pregunta por qué han disminuido las partidas de impuestos directos y las tasas y precios públicos. Responde la Sra. Secretaria que se reflejan en cada partida lo previsto en los padrones fiscales. La Sra. Monterrubio Barbado indica que llevamos varios años con esa tendencia a la baja en la recaudación de estos impuestos y tasas.

La Sra. Monterrubio Barbado indica que ha bajado la partida de inversiones respecto al ejercicio de 2024. Se responde por la Secretaria que se aclara como en ocasiones anteriores que capítulo de inversiones del presupuesto del 2024 no era real ya que asumía parte de las realizadas en el ejercicio anterior.

El Sr. López-Huerta Madrigal indica que los gastos corrientes son más del 90%. Se confirma por la secretaria interventora. Indica que en un municipio de 1.200.000 € de presupuesto que más del 90% sean gastos generales le parece una gestión pésima. Esto es ratificado por la Sra. Moreno Luque-Aspe. Además añade que los gastos en inversiones realmente vienen cubiertos por subvenciones de la Diputación de Segovia y de la Junta de CyL.

El Sr. Alcalde responde que esto refleja que con poco dinero se han hecho muchas cosas.

El Sr. Sastre Gil pregunta al Sr. López-Huerta Madrigal que entiende el por gastos corrientes. Responde el Sr. López-Huerta Madrigal que para él gasto corriente es lo que no es inversión. Pregunta si los sueldos se han mantenido iguales en los altos cargos sin cambiar lo que dijo la Subdelegación del Gobierno.

El Sr. Alcalde indica que ya hay sentencia del Tribunal de Burgos desestimando el recurso interpuesto de Delegación de Gobierno frente a las retribuciones. . El Sr. López-Huerta Madrigal responde que porque se presentó el recurso fuera de plazo no porque sean legales.

El Sr. Alcalde invita a la Delegación de Gobierno a que vengan y estudien y así entiendan el por qué se cobran estas retribuciones. Indica que Marugán cuenta con una urbanización sumamente grande que es más amplia que el suelo de Segovia y que hay que resolver esas gestiones ya que la población en verano se multiplica enormemente.

El Sr. López-Huerta Madrigal interpreta que esos sueldos no son legales y que no puede aprobar unos presupuestos que incluyan este defecto. Añade que le parece de vergüenza que solo se hayan destinado 17.000 euros del presupuesto a la





Ayuntamiento de Marugán

urbanización.

El Sr. Alcalde indica que le parece una negligencia que el Sr. López-Huerta Madrigal diga que las retribuciones que perciben el primer y segundo teniente alcalde son ilegales habiendo una sentencia del tribunal superior de justicia de Burgos.

La Sra. Moreno Luque-Aspe indica que la sentencia deja en el aire la cuestión ya que no entra a valorar el fondo del asunto si no que se desestima el recurso por presentarse fuera de plazo. El Sr. Alcalde responde que las formas son tan importantes como el fondo.

La Sra. Secretaria interviene explicando que el Juzgado Contencioso Administrativo de Segovia desestimó el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Subdelegación de Gobierno frente a estas retribuciones por considerarlo extemporáneo. Esta resolución fue recurrida por la Subdelegación del Gobierno al TSJ de Burgos y éste tribunal entendió también que el recurso era extemporáneo sin entrar a resolver el fondo del asunto porque no era necesario. Se informa también por la Sra. Secretaria que esta sentencia ya es firme porque no ha sido recurrida al Tribunal Supremo y que ahora mismo no se podría decir que esas retribuciones no son legales.

La Sra. Moreno Luque-Aspe reitera que no se entró a valorar el fondo del asunto y que estas retribuciones le parecen altas y se corresponden a retribuciones de concejales de municipios de mayor población.

El Sr. Sastre Gil expresa que el problema que se tenía en cuanto a estas retribuciones no era respecto a los importes sino a que, según subdelegación, no se había justificado adecuadamente la actividad que realizaban los dos concejales, reiterando la gran carga de trabajo que asumen los dos concejales que cobran retribución.

Añade el Sr. Sastre Gil que decir que se va a votar en contra de estos presupuestos como consecuencia del cobro de esas retribuciones y que además se las tache de ilícitas le parece una imprudencia y que crea un malestar entre los ciudadanos totalmente innecesario.

La Secretaria matiza que lo que ha dicho el Sr. Sastre Gil también es cierto, que no se interpuso recurso en cuanto a la cuantía si no que la Subdelegación del Gobierno entendía que no estaba bien justificado que las tareas que ejercían estos concejales excedieran de una gestión ordinaria de cualquier concejal. Además añade que las labores que ejerce el Sr. García San José exceden por mucho las de una gestión ordinaria de cualquier concejal.

El Sr. Alcalde retoma el asunto explicando las inversiones previstas en el Presupuesto. La Sra. Monterrubio Barbado pregunta por una serie de partidas presupuestarias y solicita aclaración de que va dentro de cada una de ellas. Se explica por la Secretaria y el Sr. Alcalde. La Sra. Monterrubio Barbado indica que le hubiera gustado que se desglosara la partida de actividades culturales y deportivas y que le parece excesivo el dinero que se destina a activas protocolarias, publicidad y propaganda.

La Sra Monterrubio Barbado indica que quiere hacer hincapié en los gastos de la biblioteca ya que se hacen actividades pero tampoco en exceso y sin embargo los gastos son de 7.800 euros este año. Indica que tampoco se destina dinero para la





Ayuntamiento de Marugán

adquisición de nuevos libros lo que tampoco la hace atractiva y que existe también el Biblio-Bus que trae libros más novedosos. Pide que se dé una vuelta a esta cuestión.

Finaliza la Sra. Monterrubio Barbado indicando que le parece que estos presupuestos no son ajustados.

La Sra. Moreno Luque-Aspe indica que le parece muy desproporcionado el % destinado a gastos ordinarios en relación con las inversiones.

El Sr. Alcalde indica que el presupuesto se ciñe a lo que necesitan este año. Entiende que haya opiniones contrarias y que entiende que la biblioteca no sea de su interés, La Sra. Monterrubio indica que ella no ha dicho que la biblioteca no sea de su interés. El Sr. Alcalde responde que para ellos la Biblioteca y la Cultura son de máximo interés.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación: 3 VOTOS A FAVOR DE LOS CONCEJALES DEL PSOE Y 3 VOTOS EN CONTRA DE LOS CONCEJALES DEL PP.

Explica la Sra, Secretaria que en caso de empate en una votación del pleno de un ayuntamiento, el voto del alcalde actúa como voto de calidad, resolviendo el empate y determinando el resultado de la votación. Se somete de nuevo a votación obteniéndose el mismo resultado. En consecuencia el Sr. Alcalde ejerce su voto de calidad A FAVOR y en consecuencia queda aprobado el asunto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informe de Alcaldía

El Sr. Alcalde expone que aun siendo un pleno extraordinario le ha parecido conveniente informar de cómo se van a asumir los servicios de la urbanización. Explica que se lleva varios años trabajando en esta cuestión. Indica que la tercera fase ya se ha asumido por el Ayuntamiento como todos conocen. Da a conocer cómo se va a proceder a la disolución de las entidades urbanísticas explicando los documentos e informes necesarios.

Se explica también el proceso por la Sra, Secretaria.

El Sr. Alcalde informe de que los servicios que asumiría el Ayuntamiento serían limpieza de viales y desbroce, recogida de enseres y barrujo, entre otros. Indica que asumir el coste de todos estos servicios es alto y de ahí la necesidad de tener que recaudar más y que por ello se ha aprobado ya inicialmente la Tasa de Carruajes.

Se abre debate entre los concejales sobre los requisitos y consecuencias de la disolución de las entidades urbanísticas.

El Sr. López-Huerta Madrigal abandona el Pleno tal y como había informado al inicio de la sesión debido a cita médica.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna pregunta más. No hay preguntas ni





Ayuntamiento de Marugán

intervenciones.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA MANDA SE LEVANTE LA SESIÓN A LA HORA DEL DÍA ANTES SEÑALADO, DE TODO LO CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA DE LO QUE SE HA TRATADO Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, QUE FIRMA EL SR. ALCALDE Y LA CERTIFICO CON MI FIRMA

Vº BUENO DEL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE LA SESIÓN PRECEDENTE HA SIDO GRABADA EN SOPORTE AL EFECTO (GRABADORA). DE ACUERDO CON EL ART. 18.1 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, EL FICHERO RESULTANTE DE LA GRABACIÓN, JUNTO CON LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD, ACOMPAÑA AL ACTA DE LA SESIÓN, SIN QUE HUBIESE SIDO NECESARIO HACER CONSTAR EN ELLA LOS PUNTOS PRINCIPALES DE LAS DELIBERACIONES. ESTE FICHERO SERÁ CONSERVADO DE FORMA QUE QUEDE GARANTIZADA LA INTEGRIDAD Y AUTENTICIDAD DEL MISMO Y EL ACCESO A ÉL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES UN BORRADOR EN TANTO EN CUANTO NO SEA APROBADA EL ACTA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. SE HACE LA ADVERTENCIA O SALVEDAD EN ESTE SENTIDO Y A RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. TODO ELLO EN VIRTUD DEL ART. 206 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y EN LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO,

LA SECRETARIA,
YESSICA SAN JOSÉ MARTÍN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

